

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI  
Sala Civil

**REFERENCIA COMPLETA:**

**Rad. Nal:** 76001-22-03-000-2019-00021-00

**Consecutivo interno:** 4034

**TRAMITE:** Acción Tutela

**Accionante** OCTAVIO JAIR CASTAÑO GÓMEZ

**Accionado:** CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

**Motivo:** Primera Instancia

Magistrado Sustanciador:

**JULIÁN ALBERTO VILLEGAS PEREA.**

Santiago de Cali, Valle, diecisiete (17) de enero dos mil diecinueve (2.019).-

El señor Octavio Jair Castaño Gómez interpone acción de tutela contra el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, por considerar vulnerados sus derechos fundamentales de petición y debido proceso. Acción que por atemperarse a las mínimas formalidades habrá de ser admitida.

De igual manera, habrá de ordenarse la **VINCULACIÓN** de todas las personas que se inscribieron en el concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegible para la provisión de los cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios, de los Distritos Judiciales de Cali, Buga y Contencioso Administrativo del Valle del Cauca (Convocatoria No.4), adelantado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca.

Para cumplimiento de lo anterior, se ordena a la entidad accionada, que en el término de un (1) día siguiente a la notificación del presente auto, publique la presente providencia en su página web (incluyendo la demanda de tutela), para que los vinculados puedan ejercer su derecho a la defensa en la presente acción.

En mérito de lo expuesto, el Magistrado.

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ADMITASE** la presente acción de tutela incoada por el señor OCTAVIO JAIR CASTAÑO GÓMEZ contra el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA.

**SEGUNDO: NOTIFIQUESE** a las partes por el medio más expedito, indicándoles que deberán suministrar EN EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, toda la información que estimen conducente con relación a los hechos planteados por el tutelante.

**TERCERO. VINCULESE** a todos los intervinientes dentro del Concurso de Méritos de la Convocatoria No. 04 destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegible para la provisión de los cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios, de los Distritos Judiciales de Cali, Buga y Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, adelantado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca.

La notificación de las partes e intervinientes en la referida convocatoria deberá realizarse por el medio más expedito.

**NOTIFÍQUESE**

El Magistrado,

  
**JULIÁN ALBERTO VILLEGAS PEREA**